



SERVICIO DE SALUD LOS RIOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCION
REF: 2429823

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Exenta N°000554 con fecha 30.01.2026, que aprobó las Bases del Proceso de Selección de 02 cargos de Matrán/a jefe/a de Área funcional Ginecología y obstetricia (GO), estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 000009 con fecha 06.01.2026 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- CONSIDERANDO

1. Que la plataforma de Empleos Públicos registró 51 postulaciones para el proceso señalado.
2. Que, según el reporte emitido por la plataforma, 50 de los 51 postulantes fueron clasificados como “No Admisibles”, quedando únicamente 1 postulante en estado “Sin Revisar”, de acuerdo con las respuestas registradas en las preguntas filtro del portal; y que dicho postulante no cumplía con los requisitos mínimos establecidos para obtener admisibilidad, según lo verificado por la comisión del proceso.
3. Que, en el marco de una revisión aleatoria realizada por la comisión encargada del proceso de selección, se verificó que ciertos postulantes sí cumplían con las condiciones establecidas en las preguntas filtro, pese a haber sido clasificados como “No Admisibles” por la plataforma, lo que evidencia una posible discrepancia entre la información registrada por los postulantes y el resultado automático generado por el sistema.
4. Que, a la fecha de la presente resolución, el Servicio Civil se encuentra revisando la funcionalidad del sistema de filtrado automático de la plataforma, con el fin de determinar si existió algún error que pudiera haber afectado los resultados de la etapa de admisibilidad para el presente proceso de selección.
5. Que resulta necesario homologar los criterios de admisibilidad conforme a los demás procesos de selección actualmente en curso, estableciendo que: las capacitaciones consideradas deben tener una duración mínima de 20 horas pedagógicas, y el Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad debe encontrarse vigente al día de la postulación.
6. Que la situación descrita impide contar con un número suficiente de postulantes admisibles para dar continuidad al proceso de selección, afectando la regularidad y transparencia del mismo, al no encontrarse garantizadas las condiciones mínimas para su adecuado desarrollo.
7. Que, en consecuencia, corresponde declarar desierto el proceso de selección para los cargos convocados.

2.- DECLARESE DESIERTO la Resolución Exenta N°000554 con fecha 30.01.2026, que aprobó las Bases del Proceso de Selección de 02 cargos de Matrán/a jefe/a de Área funcional Ginecología y obstetricia (GO), estamento Profesional, calidad jurídica contrata.

3.- ESTABLEZCASE la necesidad de iniciar de un nuevo proceso de selección para proveer dichos cargos a la brevedad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Subdirección Gestión de personas
 - Subdirección Gestión clínico asistencial
 - Depto. Gestión Cuidado de la enfermería
 - FENPRUSS HBV
 - Subdepto. Reclutamiento y selección
 - Oficina de Partes HBV

